

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Derecho-a-verdad-y-la-memoria-Brasil-debate-castigo-para-torturadores>

'Derecho a verdad y la memoria'Brasil debate castigo para torturadores.

- Les Cousins - Brésil -

Date de mise en ligne : jeudi 21 août 2008

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Por Mario de Freitas

[Radio Nederland](#). Holanda, 20 de agosto de 2008

Un gran debate ha comenzado sobre la época dictatorial de Brasil (1964-1985). En el debate 'Derecho a la verdad y la Memoria', junto al juez español Baltazar Garzón, el ministro brasileño de Derechos Humanos, Paulo Vanucchi, defendió la punición de aquellos militares brasileños implicados en crímenes de tortura durante el régimen militar en Brasil.

El secretario de Justicia del Estado de Sao Paulo, Luiz Marrey, también ha participado del acto celebrado en un gran hotel de la ciudad de Sao Paulo, en el que también estuvieron presentes centenares de personas, en gran parte familiares y ex presos políticos, víctimas del régimen militar.

Según el juez Garzón, conocido por decretar, en 1998, la detención del general Augusto Pinochet, dictador de Chile, cuando éste se encontraba en Gran Bretaña, donde permaneció por más de un año, un Estado nunca puede permitir la tortura. A este respecto, citó una frase del general Dalla Chiesa, jefe de las fuerzas que combatían los grupos armados en Italia, a la época del secuestro del presidente Aldo Moro, en 1978 : "Italia no puede permitir la práctica de la tortura".

Dalla Chiesa pronunció esta frase en un momento en que la sociedad italiana obtenía del Gobierno autorización para obtener informaciones bajo tortura, y así localizar al presidente Moro, en poder de las Brigadas Rojas, una organización marxista responsable de, entre otros delitos, secuestros. Su mensaje fue bien claro : un país no puede autorizar la aplicación de métodos condenados por las leyes internacionales.

Con la frase del general, el juez Garzón resumió así mismo lo que, a su juicio, debe ser el papel del Estado frente a crímenes contra la humanidad. El Estado tiene la obligación de impedir que tales crímenes ocurran, y debe, sin excepción, enjuiciar a los culpables. Además, la interpretación de las leyes de amnistía siempre debe subordinarse a la índole del crimen. Tratándose de crímenes de lesa humanidad, la amnistía no es una opción, precisó el juez Baltasar Garzón.